

Ministerio de Hacienda enviará nuevo instructivo para realizar sumarios adicionales por mal uso de licencias médicas y entrega tercer balance de procesos en curso

- *Este viernes la cartera distribuirá un nuevo oficio a todas las instituciones públicas del Gobierno Central, en el que se abordan las nuevas investigaciones que la Contraloría General de la República ha anunciado. También se recalca que “si los hechos acreditados vulneran gravemente el principio de probidad administrativa, la ley establece de manera imperativa que debe aplicarse la sanción de destitución”.*

Santiago, 08 de agosto de 2025.- Un nuevo instructivo para mantener la rigurosidad del proceso y reiterando la obligación de realizar sumarios ante eventuales casos de mal uso de licencias médicas de parte de funcionarios públicos del Gobierno Central difundirá este viernes el Ministerio de Hacienda. El oficio recalca que “lo anterior resulta aún más relevante y urgente una vez que se ha tomado conocimiento de hechos que podrían incidir en el estricto cumplimiento al principio de probidad administrativa por parte de los funcionarios públicos”.

El documento que enviará el ministro Mario Marcel y por la directora de Presupuestos, Javiera Martínez Fariña, a ministros, subsecretarios y jefes de servicio de Gobierno Central también aborda las nuevas investigaciones que ha anunciado la Contraloría General de la República, y plantea que “son diversas las conductas relacionadas con el uso de licencias médicas, imputables a los funcionarios, que pueden dar lugar a la aplicación de medidas disciplinarias tras la realización de las respectivas investigaciones”. Entre ellas menciona por ejemplo el incumplimiento del reposo a través de salidas al extranjero o de la asistencia a otras actividades que lo interrumpen injustificadamente, la realización de trabajos remunerados, o no.

El oficio recuerda que es el jefe de cada servicio quien debe resolver si procede aplicar una medida disciplinaria y ponderar la sanción a aplicar, considerando, entre otros factores, la reiteración de las conductas reprochadas y dando cumplimiento al principio de celeridad establecido en el Estatuto Administrativo. Además, recalca que dicha autoridad está facultada para ordenar la realización de nuevas diligencias, con la finalidad de contar con todos los elementos probatorios necesarios, atendida la gravedad que implica el incumplimiento del reposo prescrito a través de licencias médicas o la realización de otras conductas que conlleven su rechazo o invalidación por las instituciones competentes.

Incluso, y en línea con lo que han reiterado las autoridades del Ministerio de Hacienda, el instructivo reitera que “si los hechos acreditados vulneran gravemente el principio de probidad administrativa, la ley establece de manera imperativa que debe aplicarse la sanción de destitución”.

Actualización de procesos en curso

A raíz del informe de Contraloría General de la República que reveló viajes fuera del país de más de 25 mil funcionarios públicos mientras estaban con licencia médica entre 2023 y 2024 (Informe Consolidado



de Información Circularizada, CIC N°9), el 20 de mayo el Ministerio de Hacienda instruyó a las instituciones públicas del Gobierno Central iniciar procesos disciplinarios.

Los sumarios administrativos tienen las siguientes etapas y plazos máximos legales de debido proceso: investigación de los hechos (20 días hábiles, prorrogables a 60); presentación de descargos (5 días hábiles, prorrogables en 5 días hábiles); rendición de prueba (hasta 20 días hábiles); impugnación (5 días hábiles); otros plazos (se pueden fijar otros plazos para la realización de diligencias). Esto suma 50 días hábiles sin prórrogas y hasta 95 si los funcionarios utilizan las extensiones a las que pueden optar por derecho.

Todas estas etapas son trámites esenciales que no se pueden omitir. El derecho del funcionario a formular descargos, presentar prueba y recurrir son parte del debido proceso. Adicionalmente, según lo establecido en el Estatuto Administrativo, el funcionario que sea designado fiscal deberá tener igual o mayor grado o jerarquía que el funcionario que aparezca involucrado en los hechos, por lo que el avance de los procedimientos también está determinado por la disponibilidad de funcionarios que cumplan con esta condición.

A la fecha (15 de julio) se han identificado 10.961 funcionarios involucrados en casos de mal uso de licencias médicas en el Gobierno Central, de los cuales 9.293 continúan en sus servicios, mientras que 1.668 ya no se desempeñan en ellos. Cabe agregar que hay 880 funcionarios que están siendo objeto de sumario administrativo pese a no seguir trabajando en las instituciones.

Según lo informado por las instituciones y consolidado en este tercer reporte, se identificaron 10.173 funcionarios a los que se les aplicará sumario, de los cuales 10.038 siguen con proceso administrativo en curso; 80 están cerrados y 55 ya cuentan con una resolución que está en proceso de cierre.

Dado que la Contraloría ha dado a conocer nuevos Informes Consolidados de Información Circularizada (CIC) relacionados con mal uso de licencias en el Sector Público, en este nuevo balance se incluye información de funcionarios vinculados al CIC N°10 sobre atención de partos durante períodos de licencia, que representan un 5% del total de funcionarios; así como del CIC N°13 sobre licencias emitidas por emisores investigados por el Ministerio Público, que corresponde al 15% del total. El 80% restante está vinculado al CIC N°9 que motivó la instrucción inicial del Ministerio de Hacienda de realizar procedimientos administrativos.

Justamente la inclusión de estos dos nuevos informes da cuenta de la mayor parte de los incrementos de casos observados al comparar los datos con los del segundo balance, realizado a fines de junio: a la fecha se identifican 2.147 funcionarios adicionales involucrados.

La duración promedio de las licencias involucradas es de 18,3 días y, considerando las remuneraciones promedio reportadas, se estima preliminarmente que los funcionarios a los que se está realizando un sumario recibieron en total \$12.438 millones en remuneraciones pagadas durante estos períodos de ausencia. Esto contrasta con los 18,9 días promedio y los \$10.938 millones informados en el segundo balance.

Tal como se hizo con este reporte, y en línea con el oficio distribuido este viernes a los servicios públicos, en los próximos balances se incluirán progresivamente el avance de los procedimientos administrativos asociados al CIC N°14 referido a salidas del país durante licencias en Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad, al CIC N°15 sobre asistencia a casinos de juego durante licencias médicas, y otros similares.